

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Colaboración.

Se desarrollará una colaboración constante y estrecha entre ambas organizaciones para lo cual se articulará una red amplia y continua de intercambio de información, publicaciones y cualquier tipo de material que sean de interés para dichas entidades. Del mismo modo, se podrán efectuar estrategias conjuntas de comunicación respecto a actividades, proyectos y causas que competan a ambas partes. Colaborando, de esta forma, activamente en la difusión de las actividades que se pongan en marcha como consecuencia del Convenio.

SEGUNDA.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla, en los aspectos relativos al mantenimiento de instalaciones, fomento de la cultura hebrea, integración y atención social de los miembros de la Comunidad Israelita, educación, y en general la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense.

Se considerarán como gastos justificables los relativos a:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE / EUROS
Impartición de clases de religión judía e idioma hebreo	Desarrollo de clases de religión judía e idioma hebreo en la sede de la Comunidad Israelita de Melilla, sita en Avenida Duquesa de la Victoria, n.º 19, dirigidas a alumnado de entre 1 y 11 años, mediante una plantilla de 4 trabajadores a tiempo parcial con categoría de instructores/monitores.	35.000,00 €
Dirección del Colegio Privado apoyada por una plantilla de profesores	Gastos correspondientes a la dirección del colegio privado y al apoyo docente prestado por una plantilla de entre 8 y 10 profesores, regidos por el convenio nacional de colegios privados, con categoría de profesores/maestros.	65.000,00 €
Departamento Rabínico	Gastos derivados del funcionamiento del Departamento Rabínico para labores de coordinación y supervisión de normas dietéticas judías, fiestas, bodas y certificaciones kosher de eventos, productos y locales, así como expedición de certificados y registros de matrimonios, nacimientos y defunciones de la Comunidad, mediante un trabajador con categoría de instructor/monitor.	20.000,00 €
Contratar servicios externos de limpieza y asesoría	Contratación de servicios externos consistentes en contrato anual de limpieza para las instalaciones del edificio comunitario, donde se ubican las aulas del colegio, las oficinas del Rabinato, la secretaría y la portería de la Comunidad, así como contrato anual de asesoría laboral.	8.000,00 €
Promoción y difusión del mundo sefardí	Actuaciones de promoción y difusión del mundo sefardí mediante asistencia a eventos, actos, seminarios y reuniones de ámbito nacional, acciones de promoción cultural, puesta en valor de la Comunidad Israelita de Melilla y de los valores multiculturales de la ciudad, así como actuaciones de apoyo a mayores y grupos de riesgo, formación en nuevas tecnologías y acompañamiento social y laboral.	2.000,00 €
TOTAL		130.000,00 €

Admitiéndose gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento en las actividades subvencionadas se atenderá a los principios generales, los requisitos de los gastos y la forma de justificación establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, limitándose las cuantías máximas diarias subvencionables a las establecidas en dicha norma para el grupo 2.

Del importe arriba referenciado, superior al importe de concesión, se aceptará hasta un total de 120.000 € como importe justificable. La parte del proyecto no subvencionada deberá ser cubierta por la entidad beneficiaria como aportación de fondos propios siendo complementaria a la subvención, debiéndose acreditar que han cumplido con su compromiso de cofinanciar el proyecto, justificar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas de conformidad con el art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

TERCERA.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial del Convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.